

Bogotá D.C., 17 de julio de 2019

**Señor (a)  
ANÓNIMO**

Radicado de entrada No. **201907080075** de julio 08 de 2019

**Asunto:** Respuesta PQR

Cordial saludo,

Procede la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a responder el oficio del asunto, atendiendo para ello, la órbita de competencias establecida en el artículo 130 de la Constitución Política Nacional desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes, en los siguientes términos:

#### **1. CONSIDERACIONES Y RESPUESTA**

En su escrito el (la) señor(a) anónimo(a), manifestó:

*"(...) deseo saber cuales son las convocatorias de la Alcaldía de San Roque, ya que en la búsqueda presenta 0 empleos (...)"*

De acuerdo a su solicitud se informa, que mediante Aviso Informativo publicado el 14 de julio del año en curso, se comunicó a los interesados en la Convocatoria Territorial 2019, que la OPEC de 7 entidades está siendo modificada, entre las cuales se encuentra la Alcaldía de San Roque, motivo por el cual las OPEC respectivas fueron despublicadas, mientras se realiza los ajustes respectivos.

Una vez sean modificados los Acuerdos de Convocatoria suscritos con las mencionadas entidades, se publicarán los Acuerdos Modificatorios y nuevamente las OPEC debidamente ajustadas.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**  
Gerente de Convocatoria  
Convocatoria Territorial 2019

Proyectó: Adriana Idrovo Chacón, *AC*